

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 198-2019-MPCH-A

Chincheros, 09 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El informe N°003-2019-KJAS/MPCH, presentado por el coordinador de Plan de Incentivos Municipales, el cual contiene la propuesta del perfil de puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N°06 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, *"Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"*

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Síguenos en:





000206

¡Gestión Para Todos!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al equipo técnico responsable de la meta N° 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Ing. Kevin Jarol Aguilar Serna	Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	46690032	kevin_13_17@hotmail.com	956143605
Ing. Obert Incacayo Cardenas	Sub gerente de Desarrollo Urbano y Rural	24486342	obincal@gmail.com	974752879
Deyvis Quispe Calle	Responsable de Unidad de Catastro	46294007	Davis.shell@gmail.com	949755935

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4 - ENCARGAR a la oficina de Imagen la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMACNilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Siguenos en:

